



INSTITUTO GEOFISICO DEL PERU

Resolución Jefatural

N° 017 -IGP/09

Lima, 13 de Noviembre de 2009

VISTA, la comunicación presentada por la MsC. Alejandra Graciela Martínez Grimaldo de Takahashi, solicitando VEINTE (20) días de licencia por razones de salud por el periodo: del 01 al 9 y del 19 al 29 de Octubre de 2009;

CONSIDERANDO:

Que, la trabajadora ha presentado, los Certificados de Incapacidad Temporal para el Trabajo, expedidos por la Clínica Javier Prado, por el periodo señalado, que justifican la licencia solicitada;

Que, en el mes de Octubre 2009 la trabajadora ha tenido

Que, En aplicación del Art. 4° del Decreto Supremo No 020-2006-TR, el derecho al subsidio se adquiere a partir del vigésimo primer día de incapacidad. Durante los primeros 20 días de incapacidad la entidad empleadora continúa obligada al pago de la remuneración, para tal efecto, se acumulan los días de incapacidad remunerados durante cada año calendario;

De conformidad con la Ley 26790 - de Modernización de la Seguridad Social en Salud y sus modificatorias, Ley No 28791.-Ley que establece modificaciones a la Ley No 26790, Decreto Supremo No 020-2006-TR.- Aprueban normas reglamentarias de la Ley No 28791 que establece modificaciones a la Ley de Modernización de la Seguridad Social de Salud, Acuerdo No. 59-22-ESSALUD-99 Reglamento de Pago de Prestaciones Económicas, Resolución de Gerencia General No 248.- Normas Complementarias al Reglamento de Pago de Prestaciones Económicas, Decreto Supremo No 163-2005-EF.-Procedimientos para que ESSALUD realice el pago del subsidio por incapacidad temporal y maternidad directamente en la cuenta bancaria del trabajador del Sector Público; Artículo 12 inciso b) del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo No. 728 – Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por D.S. 003-97-TR el Reglamento Interno de Trabajo y la Resolución de Presidencia No 280-IGP/87;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONCEDER, a favor de la MsC. **ALEJANDRA GRACIELA MARTINEZ GRIMALDO DE TAKAHASHI**, Investigador Científico Asociado, Nivel C-3, VEINTE (20) días de licencia por razones de salud, con goce de haber por el periodo del 01 al 9 y del 19 al 29 de Octubre de 2009.

Regístrese y comuníquese,



Noelith Pinedo Lozano
NOELITH PINEDO LOZANO
Directora de Recursos Humanos (e)